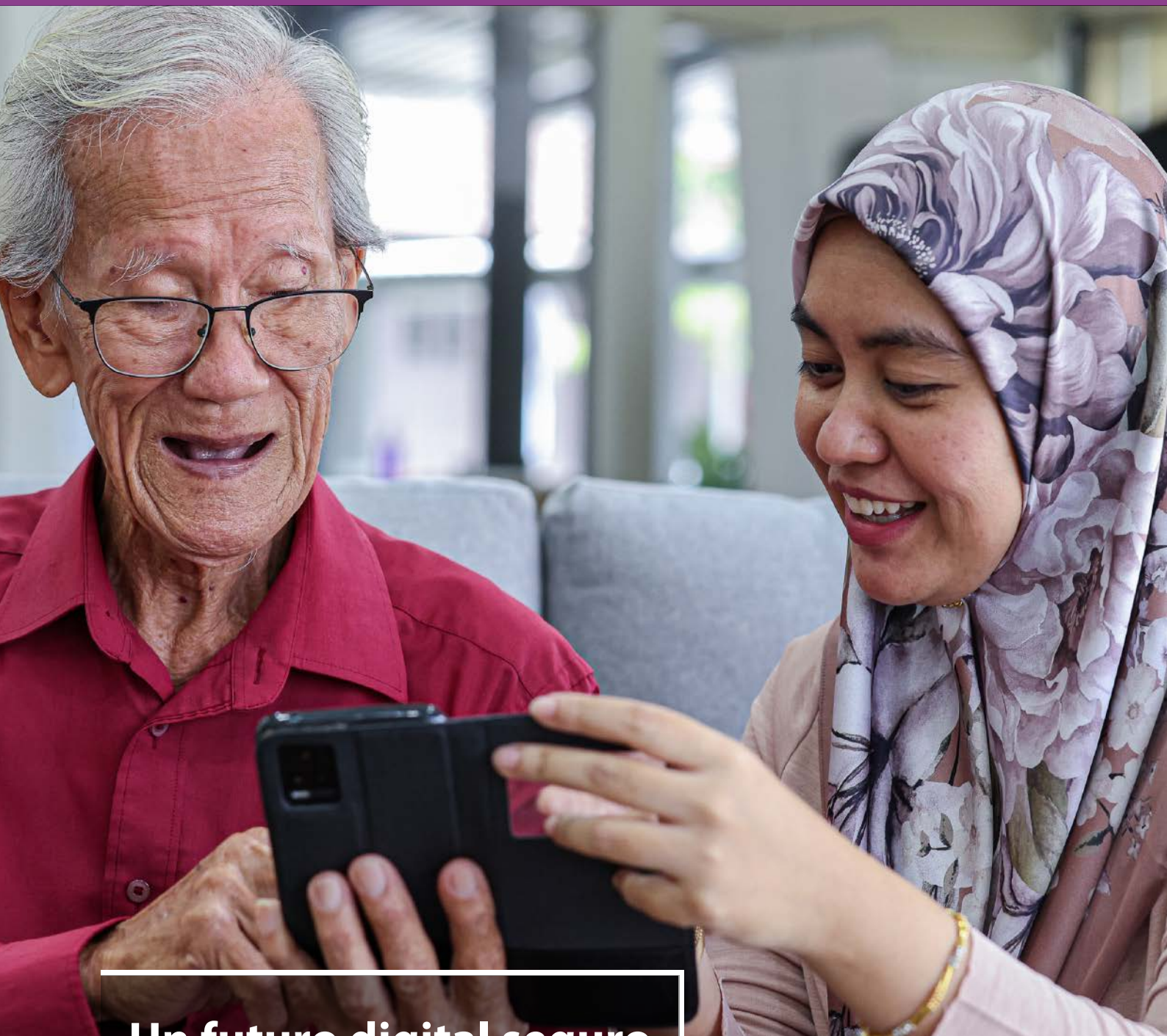


NAVEGAR POR LAS MEGATENDENCIAS: El Programa de Acción de la CIPD para un Futuro Sostenible



Un futuro digital seguro

En un mundo digital en rápida evolución, los principios y compromisos del Programa de Acción siguen siendo universales y válidos

A mediados de 2024, el UNFPA publicó cinco artículos de reflexión para conmemorar el trigésimo aniversario de la histórica Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994. En el marco de "Navegar por las megatendencias: Programa de Acción de la CIPD para un Futuro Sostenible", los cinco artículos de reflexión se titulan de la forma siguiente:

- ▶ Cambio demográfico y sostenibilidad
- ▶ El futuro en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos
- ▶ El futuro de los datos demográficos
- ▶ La CIPD y la acción por el clima
- ▶ **Un futuro digital seguro**

En este informe se destacan las principales constataciones y acciones recomendadas sobre cómo la digitalización puede ayudar a garantizar el futuro del Programa de Acción de la CIPD

Los artículos de reflexión exploran maneras de mantener, actualizar y acelerar los compromisos de la CIPD en un mundo sujeto a transformaciones radicales. Concebidos para los responsables políticos, encierran reflexiones sobre los logros alcanzados y destacan los escenarios futuros más probables. Ofrecen puntos de partida para el debate sobre el futuro de la población, el desarrollo y la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR).

En este breve resumen se destacan las principales constataciones y acciones recomendadas sobre cómo garantizar el futuro del Programa de Acción de la CIPD ante la rápida aparición de tecnologías digitales que sirven tanto para avanzar como para frenar el progreso. Aunque la tecnología ha sido un rasgo característico de la innovación humana durante décadas, la digitalización ha transformado rápidamente la forma en que se diseñan y despliegan las tecnologías en beneficio de las personas y la sociedad.

Es indiscutible que la digitalización ha permitido un rápido crecimiento y desarrollo económico en los últimos 30 años. Sin embargo, el diseño y el despliegue de las tecnologías digitales, sustentadas en modelos de negocio con ánimo de lucro, pueden amplificar las desigualdades existentes, con riesgos únicos para las mujeres y las niñas en toda su diversidad. En un mundo cada vez más caracterizado por la digitalización y la rápida proliferación de la innovación tecnológica, no se puede subestimar la urgencia de proteger y seguir avanzando en la ejecución del Programa de Acción. Deben adoptarse medidas de salvaguardia, modelos de negocio alternativos innovadores y una regulación eficaz y transjurisdiccional para proteger, promover y respetar los derechos humanos —incluidos los principios de la CIPD— en todo el proceso de diseño y despliegue de las tecnologías, con el fin de garantizar el futuro del Programa de Acción.

Introducción

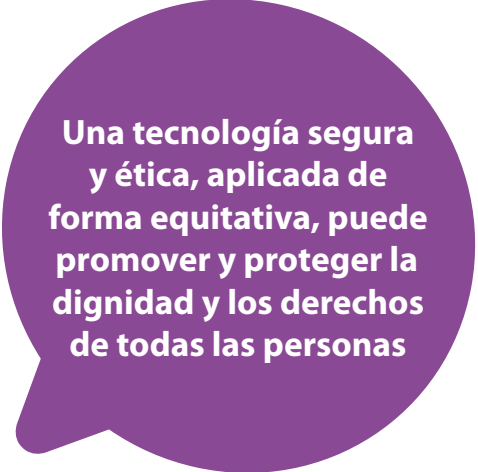
El mundo ha cambiado radicalmente desde que la CIPD adoptó su Programa de Acción en 1994. Cuando 179 Gobiernos se comprometieron a situar los derechos y la dignidad de las personas en el centro del desarrollo sostenible, sólo el 0,4 % de la población mundial utilizaba internet. Hoy en día, casi el 70 % de las personas están conectadas de alguna manera, con un acceso a conocimientos y recursos antes inimaginables. Las tecnologías han transformado

innumerables vidas en todo el mundo. Han aumentado el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (entre otras cosas mediante la mejora de los servicios médicos y de diagnóstico), han habilitado mecanismos de respuesta rápida para apoyar a las supervivientes de la violencia de género, han ayudado a prever los cambios demográficos, y han garantizado que la información y los servicios lleguen a las poblaciones más vulnerables, incluidos los jóvenes y las personas mayores, así como las personas con discapacidad. Sin embargo, el acceso sigue siendo desigual, con brechas digitales que se extienden a través de las naciones y entre los grupos de población, afianzando las desigualdades existentes. Además, las tecnologías digitales que no están diseñadas para permitir un acceso y un uso seguros y privados pueden, inadvertida o deliberadamente, proporcionar espacios para perjudicar tanto a las personas como a la sociedad en general.

A fin de aprovechar el potencial de las tecnologías digitales para garantizar el futuro de los principios y compromisos universales de la CIPD, es cada vez más urgente promover el compromiso y la acción a escala mundial para seguir el ritmo de la rápida proliferación de tecnologías en todo el mundo.

Principales perspectivas

Las tecnologías digitales han acelerado la globalización, transformado los mercados laborales y educativos e impulsado cambios en los estilos de vida, la gestión de la salud, las interacciones sociales y el compromiso cívico¹. Han ampliado las oportunidades para que las personas, en toda su diversidad, se expresen en espacios en línea, compartan y reúnan conocimientos, accedan a oportunidades educativas y económicas, participen en debates democráticos, construyan comunidades, impulsen movimientos y resistencias, ejerzan sus derechos y compartan sus opiniones e intereses². El acceso digital a la información, los servicios y los productos básicos aumenta las capacidades y las aptitudes, y puede fomentar el empoderamiento y la agencialidad. Una tecnología segura y ética, desplegada de forma equitativa, puede promover y proteger la dignidad y los derechos de todas las personas, principios que están en el centro del desarrollo sostenible y del Programa de Acción.



Una tecnología segura y ética, aplicada de forma equitativa, puede promover y proteger la dignidad y los derechos de todas las personas

Aprovechar el poder de la tecnología digital para todos exige comprender las repercusiones de su diseño, despliegue y modelo de negocio subyacente. La aceleración de las inversiones en tecnologías digitales innovadoras en todo el mundo tiene el potencial de impulsar el cambio a un ritmo sin precedentes, en particular en las normas y supuestos que sustentan las herramientas tecnológicas. Para revertir la infraestructura tecnológica esencialmente sesgada sobre la que se está construyendo el mundo actual, es urgente garantizar que, al avanzar, las tecnologías digitales reflejen la diversidad de las personas de todo el planeta y que nadie se quede atrás.

La tecnología sirve en primer lugar a quienes la han diseñado y, como tal, refleja los prejuicios y premisas de sus desarrolladores, que a menudo forman parte de los grupos de población dominantes. Del mismo modo, el despliegue de la tecnología está al servicio de aquellos para quienes se diseñó y donde se puede generar el mayor beneficio. Esto crea un sesgo en el diseño y el despliegue de la tecnología, dado que sirve a un grupo homogéneo, formado predominantemente por hombres, con sede en países de renta alta.

La tecnología al servicio exclusivo de las prioridades digitales de los grupos dominantes reproduce y amplifica los prejuicios y las desigualdades. Mientras la digitalización de la infraestructura pública hace que los servicios estén disponibles a escala, los prejuicios inherentes pueden agravar la desigualdad al excluir a las personas más marginadas, por razones que van desde la falta de cultura digital a la falta de acceso a dispositivos y conectividad. Estas pueden

Las tecnologías digitales están facilitando nuevas formas de violencia de género, así como nuevas herramientas y modalidades para infligir violencia de género a escala

verse privadas de servicios sociales esenciales y de otro tipo, de tarjetas de identificación y de servicios e información sanitarios. La dependencia de infraestructuras representativas de los grupos de población dominantes que diseñan y acceden a las tecnologías agrava las desigualdades, ya que la tecnología reproduce estereotipos y desigualdades inherentes a la sociedad. La reproducción de las desigualdades existentes, por ejemplo, ya es evidente en la inteligencia artificial (IA) y los grandes modelos lingüísticos desplegados a través de ella.

Además, las tecnologías digitales están facilitando nuevas formas de violencia de género, y nuevas herramientas y modalidades para infligirla a escala. La violencia de género facilitada tecnológicamente, un término acuñado por el UNFPA en 2021 (*Hacer que todos*

los espacios sean seguros: Violencia basada en género facilitada por la tecnología) es "[u]n acto de violencia perpetrado por uno o más individuos que se comete, aporta, agrava o amplifica en parte o totalmente mediante el uso de [tecnologías, incluidas las tecnologías digitales], contra una persona por razón de su género". Aunque las formas de violencia de género facilitada tecnológicamente van desde el control coercitivo sobre las mujeres mediante dispositivos digitales de vigilancia y rastreo hasta la generación de las llamadas imágenes ultrafalsas o *deep fake*, el abuso sexual en línea, y el acoso y la desinformación coordinados en línea, nunca se insistirá lo suficiente sobre sus efectos. Varios estudios han puesto de relieve la grave y desproporcionada violencia de género facilitada tecnológicamente que padecen mujeres políticas, periodistas y defensoras de los derechos humanos, así como mujeres en la intersección de múltiples formas de discriminación. Además de afectar a las mujeres a título individual, la violencia de género facilitada tecnológicamente también puede provocar, y de hecho provoca, la autocensura y la retirada de las mujeres de la vida pública, lo que afecta a los procesos democráticos y a la igualdad de género en general.

Para garantizar el futuro y acelerar la ejecución del Programa de Acción mediante el uso de tecnologías digitales es necesario integrar consideraciones de equidad en su diseño y despliegue, con el apoyo de sistemas de rendición de cuentas en los modelos de negocio de esta industria. La tecnología —se utilice con fines maliciosos o bienintencionados— suele crearse y desplegarse sin tener en cuenta si puede agravar las desigualdades y causar daños individuales y sistémicos. La seguridad, la protección y la privacidad desde el diseño son pilares de los procesos para garantizar que las tecnologías digitales operan en consonancia con los derechos humanos. La eficacia en la regulación y los sistemas de rendición de cuentas es fundamental para proteger los derechos humanos de los usuarios y ofrecer reparación cuando estos derechos se deniegan o vulneran.

En el despliegue de la tecnología, las grandes desigualdades para acceder a ella y adoptarla contribuyen actualmente a agravar las desigualdades socioeconómicas, de género, geográficas y de edad. Aunque cada vez más mujeres de países de renta media y baja utilizan internet, su ritmo de adopción se ha ralentizado, y las mujeres tienen un 19 % menos de probabilidades de utilizar internet que los hombres. De los 900 millones de mujeres que aún no están conectadas, casi dos tercios viven en el sur de Asia y el África subsahariana, donde las brechas de género son mayores. Del mismo modo, aunque los datos son escasos, el uso y la adopción de la tecnología es menor en las personas mayores que en las cohortes

El cambio climático puede agravar la pobreza, empeorar la violencia de género y aumentar el riesgo de matrimonio infantil

más jóvenes. Esta brecha se agrava en el caso de las personas mayores con discapacidades, las personas mayores con diversidad sexual o de género y las personas mayores del Sur Global. Aunque la digitalización de la sociedad y el despliegue generalizado de las tecnologías digitales ofrecen la posibilidad de mejorar el envejecimiento saludable, también pueden afectar negativamente a la capacidad de las personas mayores para gestionar sus asuntos, exponerlas al riesgo de explotación y socavar su autonomía, dignidad y autodeterminación.

Los problemas relacionados con la asequibilidad, la disponibilidad, la seguridad, la cultura digital y las normas sociales y de género perjudiciales determinan un acceso desigual. Hasta que no se dismantelen sistemáticamente estas barreras, la digitalización de las sociedades y el despliegue generalizado de la tecnología seguirán siendo factores de agravamiento de las desigualdades.

El futuro del Programa de Acción dependerá de la regulación de los modelos de negocio que privilegian a las empresas privadas de tecnología sobre las personas y las comunidades, en particular las más marginadas. El volumen de datos generados a través de las tecnologías digitales se ha disparado, pero en su mayoría son almacenados, gestionados y comercializados por empresas, Gobiernos y otros agentes para sus propios fines. A menudo, las personas no han dado su consentimiento para la extracción y uso de sus datos personales y desconocen cómo se utilizan, venden o almacenan esos datos. De hecho, se puede comerciar con datos personales a muy bajo coste y con muy poca transparencia. Pueden ser utilizados por agentes malintencionados, como grupos extremistas que llevan a cabo campañas de desinformación para socavar los derechos de determinados grupos de personas. Los daños experimentados por los usuarios de tecnología digital serán los mismos, independientemente de la intención o la motivación, si la tecnología digital no se diseña teniendo en cuenta la seguridad y la privacidad (véase la figura 1).

► FIGURA 1

Tecnología digital diseñada sin tener en cuenta la seguridad, la protección y la privacidad



Fuente: Adaptado de UNFPA, 2023. "Guidance on the Safe and Ethical Use of Technology to Address Gender-based Violence and Harmful Practices: Implementation Summary". Nueva York.

La mercantilización de los datos personales se ha convertido en un hecho extractivo y explotador, que tiene lugar en gran medida sin el consentimiento del usuario.

Mantener el control sobre la información personal e íntima es primordial para prevenir la explotación, el daño y el agravamiento de la desigualdad.

Uno de los modelos de negocio más lucrativos de internet es la recogida y venta de datos personales para publicidad. Con ello se ha creado una industria opaca y compleja en la que la mercantilización de los datos personales se ha convertido en un hecho extractivo y explotador, que tiene lugar en gran medida sin el consentimiento del usuario. La posibilidad de que se produzcan daños es grande si no existen normas y alternativas eficaces. Las plataformas de las redes sociales, por ejemplo, impulsan la participación de los usuarios para la publicidad y la mejora de los productos de una manera que puede difundir contenidos nocivos, chocantes y a menudo misóginos.

Esto se ha convertido en una preocupación aún mayor con la llegada de la IA, dado que puede exacerbar exponencialmente las normas perjudiciales³.

Un reciente análisis muestra cómo los hitos reproductivos de las mujeres se utilizan para anuncios de microsegmentación, que alimentan el "lucrativo negocio de la publicidad digital... al tiempo que se refuerzan falsos estereotipos asociados a la procreación". Estos estereotipos no sólo van en detrimento de los derechos y el bienestar de las mujeres, sino que el ecosistema publicitario en línea les niega la plena soberanía sobre sus datos sanitarios y las deja en un perpetuo estado de vulnerabilidad⁴.

Acciones recomendadas

No se puede subestimar la urgencia de actuar. La igualdad de género y los avances en el cumplimiento del Programa de Acción se ven amenazados de forma silenciosa y creciente. Para garantizar que el mundo pueda beneficiarse de la transformación digital y la innovación tecnológica, los Gobiernos, las empresas tecnológicas, el mundo académico, la sociedad civil, las supervivientes de la violencia de género y los defensores de la salud de las mujeres deben trabajar al unísono para fortalecer: la comprensión de los modelos de negocio de la tecnología y su diseño y sistemas de despliegue con el fin de comprender y reforzar la inclusión digital, en particular a través de un diseño y despliegue tecnológico equitativo y ético; las regulaciones y programas para proteger los derechos y la seguridad; y los esfuerzos para hacer frente a los modelos de negocio perjudiciales de la industria tecnológica. Cabe efectuar las recomendaciones específicas que se indican a continuación.

Inclusión digital. Como señala el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Tecnología: "Los grupos subatendidos necesitan poder acceder en igualdad de condiciones a las oportunidades digitales". Es importante que todos los usuarios puedan acceder a una tecnología segura y ética y que estén preparados para navegar por ella con seguridad. Se necesitan inversiones que permitan una conectividad equitativa y significativa, en particular para cerrar la brecha digital de género, mejorar la cultura digital y promover el cambio de las normas sociales y de género.

Seguridad desde el diseño: La seguridad, la protección y la privacidad deben integrarse desde la creación de la tecnología a través del establecimiento de organismos de normalización más fuertes que garanticen el cumplimiento de la seguridad desde el diseño, el desarrollo y el diseño conjunto de la tecnología con diversas partes interesadas, la mejora de los mecanismos de consentimiento de datos personales, el apoyo a las mujeres y su permanencia en el sector tecnológico, y la inversión en organismos reguladores independientes.

Modelos de negocio de la tecnología. Las empresas comerciales tienen la responsabilidad de adoptar políticas y prácticas que salvaguarden los datos y la privacidad de los usuarios, con el objetivo de impulsar la inclusión digital y proteger y promover la seguridad de los usuarios. Los Gobiernos pueden apoyar estas acciones a través de modelos de colaboración entre el mundo académico, el sector privado y el sector público para promover tecnologías alternativas y procesos para su diseño y despliegue, aumentar la transparencia de las economías de datos y los requisitos de información para las empresas tecnológicas, y garantizar que las reformas de la gobernanza en la industria tecnológica se basen en derechos.

Regulación. Las leyes y políticas basadas en los derechos humanos pueden ayudar a garantizar que el acceso a las tecnologías y su uso sean seguros e inclusivos, sin riesgo de discriminación o daños, y de modo que se protejan los derechos de los usuarios. Es necesario un amplio abanico de reglamentaciones, en particular para hacer cumplir la seguridad, protección y privacidad de las poblaciones, la protección de los derechos de los usuarios a sus datos personales, una mejor rendición de cuentas en la publicidad digital, acciones de prevención, mitigación y respuesta proactivas a los daños, organismos reguladores nacionales independientes, e incentivos y sanciones aplicables al cumplimiento de la normativa por parte del sector privado.

Prevención. Los esfuerzos de respuesta son importantes, pero para lograr un cambio sistémico a gran escala es necesario abordar las causas subyacentes de la marginación, la discriminación y la violencia. Con este fin es necesario: invertir en la transformación de las normas sociales y de género perjudiciales; promover la entrada y permanencia de las mujeres en disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para diversificar la industria tecnológica; invertir en herramientas preventivas para evitar las campañas de desinformación; crear asociaciones y redes de diversas partes interesadas; fortalecer la investigación; e invertir en cultura digital y educación para los responsables políticos, así como para las poblaciones marginadas y los jóvenes.

Conclusión

Al destacar las principales constataciones y las acciones recomendadas para un futuro digital seguro, este informe ha demostrado que la inversión en tecnología segura y protegida basada en los principios de privacidad de los datos y consentimiento de los usuarios, junto con las regulaciones basadas en derechos, son cruciales para conseguir una inclusión digital significativa de las mujeres y las poblaciones marginadas. Solo con una mayor protección de los usuarios podrá la tecnología digital acelerar la consecución del Programa de Acción de la CIPD.

Solo con una mayor protección de los usuarios podrá la tecnología digital acelerar el Programa de Acción de la CIPD

NOTAS FINALES

1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2018. *Technology and Innovation Report 2018: Harnessing Frontier Technologies for Sustainable Development*.
2. Suzie Dunn, Tracy Vaillancourt and Heather Brittain, 2023. "Supporting Safer Digital Spaces". Waterloo, Canadá: Centre for International Governance Innovation. Samia Melhem, Claudia Morrell and Nidhi Tandon, 2009. *Information and Communication Technologies for Women's Socioeconomic Empowerment*. Washington, DC: Banco Mundial.
3. Laura Bates, 2020. *Men Who Hate Women: The Extremism Nobody Is Talking About*. Londres: Simon & Schuster.
4. Lucy Purdon, 2023. "Unfinished Business: Incorporating a Gender Perspective into Digital Advertising Reform in the UK and EU". Mozilla Foundation.

Agradecimientos

Autor(es): Alexandra Robinson (UNFPA), Bridget Harris (Universidad de Monash)

Colaboradores: Marwa Azelmat (RNW Media), Christopher Wilson (My Data Global)

Revisores: Chennai Chair (Mozilla Foundation), Suzie Dunn (Universidad de Dalhousie), Neema Iyer (Pollicy), Jan Moolman (Numun Fund), Afrooz Johnson y Gerda Binder (UNICEF), Grupo de Referencia de la CIPD30 del UNFPA, Oficinas Regionales del UNFPA, Comité Ejecutivo del UNFPA, Unidad de Innovación del UNFPA

Coordinación, redacción, diseño y producción

Editores principales y coordinación técnica general: Priscilla Idele (UNFPA), Rachel Snow (Consultora)

Supervisión estratégica: Julia Bunting, Julitta Onabanjo (UNFPA)

Editorial: Gretchen Luchsinger (Words for the World)

Comunicación, incidencia y web: Ana María Currea, Jacqueline Daldin, Etienne Leue, Angélique Reid (UNFPA)

Diseño: Upasana Young (GlowDesign)

Apoyo operativo y administrativo: Sara Abranyos, Ashby Anglin, Elsa Dufay, Abbas Omar, Rayola Osanya (UNFPA)

Copyright © 2024 Fondo de Población de las Naciones Unidas, todos los derechos reservados. Reproducción autorizada, siempre que se cite la fuente.

Cómo citar esta publicación: Fondo de Población de las Naciones Unidas (2024).

Navegar por las megatendencias: Programa de Acción de la CIPD para un Futuro Sostenible

Informe de la CIPD30: Un futuro digital seguro

Abril de 2024

Descargo de responsabilidad: Los puntos de vista y opiniones expresados en esta publicación son los de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista o posiciones de las entidades a las que representan.

Foto de portada © UNFPA

Fondo de Población de las Naciones Unidas
605 Third Avenue
Nueva York, NY 10158
Tel. +1 212-297-5000
www.unfpa.org

X@UNFPA

